



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant, cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Andres Felipe Carvajal Hurtado
Demandado	Edgar Carvajal Valencia
Radicado	05 679 31 84 001 2011 00116 00
Providencia	Sustanciación No. 215
Decisión	Accede a solicitud - autoriza

En escrito anterior, el joven Andrés Felipe Carvajal Hurtado, quien es beneficiario de la cuota que aquí se consigna, expone su interés de apersonarse del proceso dada la mayoría de edad adquirida, aportando para el efecto copia de su documento de identidad.

Así entonces, este despacho considera procedente dicha petición y en consecuencia se accede a la misma. En tal sentido, a partir de la fecha todos y cada uno de los depósitos que se constituyan en virtud del presente proceso, serán autorizados para el cobro del joven Carvajal Hurtado.

NOTIFÍQUESE


LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. **055** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 6 DE JULIO DE 2022. A LAS 8: 00 A.M.**



Secretario

Firmado Por:

**Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f95f5935f81cee3a0b84799d3c7a9ccb955b4f2a01bd1ac7a75fd459c4e116fd**

Documento generado en 05/07/2022 12:07:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>